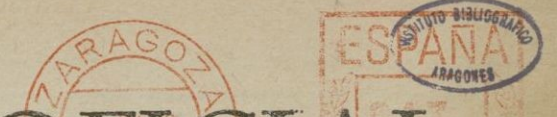


BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL || Sábado, 2 de abril de 1983 || Núm. 72
 Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).
 Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.133

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el período comprendido desde el día 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1982, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-10-82	Ingresos del 1-10 al 31-12-82	Suman	Gastos del 1-10 al 31-12-82	Existencias en 31-12-82
1. PRESUPUESTOS:					
1.1. Ordinario	1.754.492.267	1.081.373.067	2.835.865.334	1.036.916.749	1.798.948.585
1.2. Cooperación	128.484.352	69.059.630	197.543.982	58.069.334	139.474.648
1.3. Extraordinarios	111.459.078	13.083.567	124.542.645	33.453.876	91.088.769
1.4. Inversiones	322.491.108	1.863.942.594	2.186.433.702	674.101.241	1.512.332.461
2. VALORES INDEPENDIENTES					
2.1. Metálico	375.161.825	513.224.140	888.385.965	207.615.403	680.770.562
2.2. Valores	111.405.562	8.154.490	119.560.052	7.492.897	112.067.155
SUMAS	2.803.494.192	3.548.837.488	6.352.331.680	2.017.649.500	4.334.682.180

Zaragoza, 9 de marzo de 1983. — El Interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El Presidente, Fernando Peligero Gómez.

Núm. 3.283
 UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por don Antonio Bueno Cortés, contratista adjudicatario de las obras de depósito regulador y tubería de conducción en la localidad de Tabuena, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excelentísima Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho

exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.
 Zaragoza, 16 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

del día, excepto el número 5, que fue aprobado por mayoría.
 Asimismo se aprobaron por unanimidad, con carácter de urgencia, tres expedientes.

Núm. 2.748

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de febrero de 1983.

Aprobación del acta correspondiente al mes de enero de 1983.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de enero.

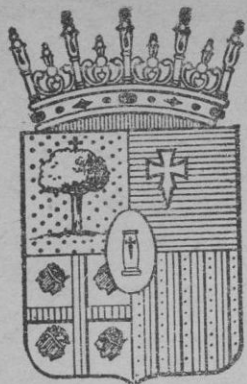
Se aprobaron por unanimidad todos los dictámenes que figuraban en el Orden

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

Comisión de Asistencia Social y Personal

Dictamen proponiendo la aprobación del anteproyecto de convenio de asistencia sanitaria entre el Centro Regional de Oncología y esta Excma. Diputación Provincial para asistencia de enfermos del Hospital Provincial.

—Dictamen proponiendo aceptar la propuesta de nombramiento que formula el Tribunal calificador a favor de don René Molina Geraldino para ocupar en propiedad la plaza de Médico ayudante de Neurología.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 2 de abril de 1983

Núm. 72

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.133

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

En cumplimiento con el artículo 20 del Real Decreto-ley de 1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, esta Corporación provincial da a la publicidad un estado detallado de la ejecución de sus presupuestos en el período comprendido desde el día 1.º de octubre al 31 de diciembre de 1982, y cuyo resumen es el siguiente:

	Existencias en 1-10-82	Ingresos del 1-10 al 31-12-82	Suman	Gastos del 1-10 al 31-12-82	Existencias en 31-12-82
1. PRESUPUESTOS:					
1.1. Ordinario	1.754.492.267	1.081.373.067	2.835.865.334	1.036.916.749	1.798.948.585
1.2. Cooperación	128.484.352	69.059.630	197.543.982	58.069.334	139.474.648
1.3. Extraordinarios	111.459.078	13.083.567	124.542.645	33.453.876	91.088.769
1.4. Inversiones	322.491.108	1.863.942.594	2.186.433.702	674.101.241	1.512.332.461
2. VALORES INDEPENDIENTES					
2.1. Metálico	375.161.825	513.224.140	888.385.965	207.615.403	680.770.562
2.2. Valores	111.405.562	8.154.490	119.560.052	7.492.897	112.067.155
SUMAS	2.803.494.192	3.548.837.488	6.352.331.680	2.017.649.500	4.334.682.180

Zaragoza, 9 de marzo de 1983. — El Interventor general, Manuel Rubio Carnicer. — Visto bueno: El Presidente, Fernando Peligero Gómez.

Núm. 3.283

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por don Antonio Bueno Cortés, contratista adjudicatario de las obras de depósito regulador y tubería de conducción en la localidad de Tabuena, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excelentísima Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho

exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 16 de marzo de 1983. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 2.748

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno corporativo en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 25 de febrero de 1983.

Aprobación del acta correspondiente al mes de enero de 1983.

Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el mes de enero.

Se aprobaron por unanimidad todos los dictámenes que figuraban en el Orden

del día, excepto el número 5, que fue aprobado por mayoría.

Asimismo se aprobaron por unanimidad, con carácter de urgencia, tres expedientes.

DICTAMENES DE LAS COMISIONES

Comisión de Asistencia Social y Personal

Dictamen proponiendo la aprobación del anteproyecto de convenio de asistencia sanitaria entre el Centro Regional de Oncología y esta Excm. Diputación Provincial para asistencia de enfermos del Hospital Provincial.

—Dictamen proponiendo aceptar la propuesta de nombramiento que formula el Tribunal calificador a favor de don René Molina Geraldino para ocupar en propiedad la plaza de Médico ayudante de Neurología.

—Dictamen proponiendo aceptar la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal calificador a favor de don Carlos Val-Carreres Guinda para ocupar en propiedad la plaza de Médico jefe de Cirugía general.

—Dictamen proponiendo dejar sin efecto la propuesta de nombramiento de cabo de bombero de don Juan Vilche formulada por el Tribunal calificador y aceptada por el Pleno corporativo al no haber presentado el interesado en el plazo reglamentario los documentos exigidos, y acordar pase a incrementar dicha plaza vacante la convocada a oposición mediante acuerdo plenario de 30 de diciembre de 1982.

—Resolución de los dos recursos interpuestos contra acuerdo plenario de 26 de noviembre de 1982 sobre convocatoria y bases para la provisión en propiedad de la plaza de Letrado asesor.

—Dictamen proponiendo la jubilación voluntaria de un Médico jefe de Servicio de la Beneficencia provincial.

—Contratación de personal de vigilancia para el palacio de Eguaras.

—Dictamen proponiendo contratar en régimen administrativo a dos programadores para el proceso de datos con efectos de 1.º de febrero de 1983.

—Dictamen proponiendo aplicar a los bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en posesión de carnet de conducir de primera categoría, las retribuciones complementarias que perciben los bomberos conductores.

—Dictamen proponiendo acceder al ingreso en el servicio activo de una Auxiliar administrativo en situación de excedencia voluntaria.

—Dictamen proponiendo reconocer, a efectos de trienios, los servicios prestados por diversos funcionarios, al amparo de lo dispuesto por la Ley 70 de 1978, de 26 de diciembre.

—Dictamen proponiendo actualizar las pensiones de vejez, invalidez y viudedad que perciben con cargo a la Corporación diversas beneficiarias.

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo incrementar la subvención prevista para el Ayuntamiento de Alagón por trabajos de revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Sierra de Luna.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Agón.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Grisel.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación de suelo urbano y ordenanzas del municipio de Monegrillo.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Bisimbre.

—Dictamen proponiendo informar el proyecto de delimitación del suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Biota.

—Dictamen proponiendo abonar al Ayuntamiento de Daroca la cantidad a que ha quedado contraída la minuta de honorarios por trabajos relativos a la

revisión-adaptación del Plan general de ordenación urbana de dicho municipio.

—Dictamen proponiendo abonar a Cáritas Española (Diócesis de Zaragoza) y para su aportación de la Comisión Mixta de Erradicación del Chabolismo en Zaragoza, la cantidad de 5.000.000 de pesetas como compromiso adquirido por acuerdo plenario de 30 de mayo de 1980.

—Dictamen proponiendo devolver a la empresa "Ortofoto", S. A., la fianza constituida para responder de los trabajos cartográficos de los municipios de Alfamén, Bárboles, Oitura, Jaulín y Remolinos.

—Dictamen proponiendo encargar a la empresa "Macro y Micro Topografía", sociedad limitada, la ampliación de los trabajos cartográficos necesarios para la redacción de las normas subsidiarias de planeamiento de Sádaba.

—Dictamen proponiendo adjudicar las obras de adaptación de la estación transformadora de Farlete y línea de alta tensión Monegrillo-Farlete por un importe de 1.341.200 pesetas.

Comisión de Cultura

Dictamen proponiendo ratificar el convenio suscrito por la Presidencia con la Diputación General de Aragón y los Presidentes de las Diputaciones provinciales de Huesca y Teruel en relación con los servicios de bibliotecas, al tiempo que se deja sin efecto el convenio por el que se regía el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Comisión de Cooperación Municipal

Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 12 y liquidación correspondiente a las obras de distribución y saneamiento (segunda fase) en la localidad de Pinseque, incluidas en el Plan provincial de 1980, así como el acta aneja de precios contradictorios.

—Dictamen proponiendo quedar enterada la Corporación y aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Trasmoz a la subvención de 1.776.415 pesetas consignada en el Plan de 1981 para obras de alumbrado público.

—Dictamen por el que se da cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 22 de enero al 8 de febrero de 1983.

—Dictamen proponiendo dar cuenta al Pleno corporativo de las certificaciones de obra que, correspondientes a diversos Planes de cooperación y de obras y servicios, han sido presentadas en esta Diputación desde el día 11 de enero al 22 de enero de 1983.

—Dictamen proponiendo elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de distribución de agua y saneamiento (primera fase) en Bárboles, incluidas en el Plan de 1979, y devolver a "Ficopsa", como adjudicataria de las mismas, la fianza definitiva que constituyó en su día.

—Dictamen proponiendo aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación directa de las obras de tratamiento asfáltico de los caminos números 2, de Aniñón a la N-254; 303, de Azuara a la Puebla de Arbotón, y carretera 13, de Novillas a la Z-522, así como su adjudicación por la cantidad de 9.510.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 4-L, correspondien-

te a las obras de pavimentación de calles (tercera fase) en Luceni, por un importe de 4.459.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 8-L, correspondiente a las obras de conducción de aguas en Añón de Moncayo, incluidas en el Plan provincial de 1980, por importe de pesetas 1.885.225.

—Dictamen proponiendo aprobar la certificación número 5-L, correspondiente a las obras de abastecimiento de aguas en Ibdés, incluidas en el Plan provincial de 1980, por importe de 3.756.845 pesetas.

—Dictamen proponiendo autorizar al Ayuntamiento de Villarreal de Huerva para la contratación de las obras de reforma y ampliación de la Casa Consistorial, incluidas en el Plan especial de Daroca de 1980.

—Dictamen proponiendo autorizar a diversos Ayuntamientos para que puedan proceder a la contratación de obras incluidas en el Plan provincial de 1982 (adicional).

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Epila un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas con destino a instalaciones en el campo de deportes municipal.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Villarreal de Huerva un crédito extraordinario de 4.000.000 de pesetas con destino a obras de construcción de Casa Consistorial.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Cosuenda un crédito ordinario de 1.500.000 pesetas con destino a construcción de dos puentes.

—Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de Maluenda un crédito ordinario de 3.000.000 de pesetas con destino a adquisición de viviendas para funcionarios.

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo adjudicar directamente el suministro de mobiliario para la Ciudad Escolar "Pignatelli", por un importe de 2.552.532 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar directamente los trabajos de saneamiento del monasterio de Veruela, por un importe de 5.905.900 pesetas.

—Dictamen proponiendo declarar de urgencia las obras de construcción de una nave garaje en el parque de bomberos de La Almunia de Doña Godina, y adjudicar directamente las mismas por un importe de 5.500.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo declarar de urgencia las obras de nueva instalación de las oficinas de Vías y Obras provinciales, adjudicando directamente las mismas por la cantidad de 19.201.318 pesetas.

—Dictamen proponiendo adjudicar el concurso de suministro de material especial para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, por un importe de 14.960.000 pesetas.

—Dictamen proponiendo la contratación de un seguro colectivo de vida, incapacidad y accidente para el personal de plantilla de esta Diputación.

—Dictamen proponiendo interponer recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial por liquidación practicada y consiguiente retención del impuesto de tráfico de empresas, en relación con la ejecución de obras provinciales.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 94.356 pesetas constituida en garantía del suministro de cinco vehícu-

los "Ford-Fiesta" para las Oficinas Técnicas Comarcales.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 309.152 pesetas constituida en garantía de los trabajos de acondicionamiento del estudio para Centro Regional de TVE en Zaragoza.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 94.000 pesetas constituida en garantía del suministro de combustible al Hogar "Doz", de Tarazona, 1981-1982.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 345.000 pesetas constituida en garantía del servicio de calefacción en viviendas del paseo María Agustín, campaña 1981-82.

—Dictamen proponiendo devolver la fianza de 8.165 pesetas constituida en garantía del suministro de un arado bisurco para el Servicio de Recursos Agrarios.

Comisión de Patrimonio

Dictamen proponiendo declarar la necesidad de ocupación por la Corporación provincial de los locales arrendados del inmueble número 44 de la calle Coso.

—Dictamen proponiendo convocar la adjudicación en arrendamiento de una vivienda del paseo María Agustín, propiedad de esta Diputación.

—Dictamen proponiendo dar cuenta de sentencia dictada por el Juzgado de distrito número 3.

—Dictamen proponiendo quede entera la Corporación de la sentencia dictada en juicio incidental sobre desahucio del local de negocio número 2 de la casa número 28 A y B del paseo María Agustín, por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento.

ADICIONES

Comisión de Recursos Agrarios y Servicios Técnicos

Dictamen proponiendo prestar colaboración económica a la campaña antiparasitaria y de lucha contra la brucelosis de primavera.

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar el proyecto técnico redactado para la construcción de aulas en las plantas segunda y tercera de la sede de la Excm. Diputación Provincial en Calatayud y contratar dichas obras directamente previo concurso de ofertas.

—Dictamen proponiendo declarar de urgencia la instalación de una unidad de cuidados intensivos en el Hospital Provincial y adjudicar directamente dicha instalación por un préstamo de pesetas 16.835.633.

Diligencia. — La pongo yo, el Secretario general de la Corporación, para hacer constar que la sesión ordinaria celebrada por el Pleno corporativo el pasado día 25 fueron aprobados todos los asuntos que figuran en el precedente Orden del día.

Zaragoza, 1 de marzo de 1983. — El Secretario, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Núm. 3.241

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 1983, aprobó las bases de la presente convocatoria, de confor-

midad con lo establecido en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio; Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Técnicos superiores, Veterinarios bromatólogos del Instituto Municipal de Higiene, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de dos plazas de Técnicos superiores, Veterinarios bromatólogos del Instituto Municipal de Higiene, encuadradas dentro del grupo de Administración especial, subgrupo A), Técnicos, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que les corresponda con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos diez, para la jubilación forzosa por edad, compensándose el exceso de límite máximo con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ellos a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Veterinaria, Bromatología, Sanidad y Tecnología de los alimentos.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos al plazo en que finalice la presentación de instancias.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los intereses que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición-concurso se exigen en la base anterior y que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en póliza del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la instancia el resguardo acreditativo de abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como

la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta, a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse un resguardo acreditativo del referido giro (800 pesetas por derechos de examen, 25 en póliza del Estado y 25 en sello municipal), o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cumplimiento al Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, sobre agilización del procedimiento administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios en la fase de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Veterinarios; el Director, Doctor en Medicina del Instituto Municipal de Higiene, o funcionario técnico en quien delegue; el señor Secretario general de la Corporación y funcionario de carrera, si procede, designado por la Corporación local.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal, salvo que recabe para sí dicha función el señor Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la fase de oposición. — Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primero. Será escrito, y consistirá en desarrollar, sin libros ni apuntes, dos temas sacados a la suerte, de entre aquellos que figuran para este ejercicio, insertos en el anexo de la convocatoria, durante un plazo no superior a las cuatro horas.

Segundo. Desarrollar, por escrito, en un tiempo máximo de tres horas y su posterior lectura, de dos temas referentes a:

a) Inspección y legislación (temas del 1 al 15).

b) Organización y competencias sanitarias relacionadas con el área de veterinaria y alimentación (temas del 16 al 30).

Los temas para este ejercicio se insertan en el anexo II de la convocatoria.

Tercero. Resolución, en el tiempo que el Tribunal determine, de tres problemas relacionados con el análisis de los alimentos.

Cuarto. Desarrollar, por escrito, en el plazo de dos horas, un tema sacado a la suerte de entre aquellos que para este ejercicio y en materia de Derecho constitucional y administrativo figuran en el anexo III de esta convocatoria.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en días sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será única para cada ejercicio y vendrá determinada por la media que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes en que sea dividido cada ejercicio.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo y el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar el primero de los ejercicios el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición-concurso llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada opositor, al presentar su instancia, acompañará a la misma los justificantes de los méritos que concurren en él para la fase de concurso, que serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, especialmente aquellos que recoge el baremo inserto al final de la convocatoria.

La puntuación obtenida en la fase de concurso aumentará la de la oposición propiamente dicha.

Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valorada la fase de concurso el Tribunal publicará los nombres de los aprobados exponiéndolos en el tablón de edictos y que serán los de aquellos aspirantes que, superadas ambas fases, hayan alcanzado la mayor puntuación y de mayor a menor obtenida, que será la que determine el orden de propuesta; el número propuesto no podrá rebasar nunca al de plazas vacantes existentes al momento de elevar la propuesta de nombramiento el Tribunal calificador a la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente.

Los aspirantes propuestos aportarán, dentro del plazo de treinta días hábiles,

siguientes a la exposición de sus nombres en el tablón de edictos, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico ante los Médicos de empresa, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal publicará propuesta adicional a favor del concursante-opositor que siga en puntuación al último de los propuestos.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión permanente, se notificará a los interesados, quienes vendrán obligados a tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguientes a la recepción de la preceptiva notificación. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncian a la plaza y correspondiente nombramiento.

Decimoprimer. Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de marzo de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

ANEXO I

Temas para el primer ejercicio del concurso-oposición libre convocado para cubrir plazas de Técnicos superiores, Veterinarios bromatológicos del Instituto Municipal de Higiene:

Tema 1. Análisis gravimétrico. — Su aplicación en los análisis de alimentos.

Tema 2. Análisis volumétricos. — Su fundamento. — Sus clases. — Aplicación en el análisis de alimentos

Tema 3. Análisis orgánico elemental. Determinaciones de carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno. — Determinaciones de halógenos, azufre y fósforo.

Tema 4. Análisis global de alimentos. — Determinaciones de sustancias volátiles, humedad. — Determinación de principios alimenticios macroabundantes (proteína bruta, grasa bruta y materia extractiva libre de nitrógeno).

Tema 5. Análisis de vitaminas y hormonas.

Tema 6. Hidratos de carbono. — Concepto. — Clasificación. — Ensayos de reconocimiento. — Determinación cuantitativa de los más representativos de cada grupo.

Tema 7. Electroforesis. — Su aplicación en el análisis de alimentos.

Tema 8. Proteínas. — Concepto. — Aminoácidos más importantes. — Clasi-

ficación de las proteínas. — Reacciones coloreadas de las proteínas. — Sus determinaciones cuantitativas.

Tema 9. Análisis cromatográfico. — Teoría. — Clases de cromatografía. — Aparatos. — Absorbentes. — Su aplicación al análisis de alimentos.

Tema 10. Grasas comestibles. — Grasas animales. — Su clasificación. — Grasas hidrogenadas alimenticias. — Grasas transformadas. — Sus determinaciones analíticas.

Tema 11. Espectroscopia. — Fundamentos. — Clases. — Su aplicación al análisis de alimentos.

Tema 12. Los plásticos como contenidos de alimentos. — Problemas higrobromatológicos del embalaje de los alimentos.

Tema 13. Los colorantes en la alimentación. — Finalidad. — Funciones orgánicas de los diferentes tipos. — Marcha analítica a seguir para la rebusca de materias colorantes. — Colorantes naturales. — Colorantes artificiales.

Tema 14. Los conservadores en la alimentación. — Definición. — Citar los más importantes. — Sus determinaciones analíticas.

Tema 15. Los métodos de conservación de alimentos. — Procedimiento. — Sus descripciones.

Tema 16. Los aditivos en la alimentación. — Concepto. — Clasificación. — Su uso. — Determinaciones analíticas.

Tema 17. Autooxidación de las grasas y antioxidantes.

Tema 18. Análisis toxicológico. — Determinaciones más importantes.

Tema 19. La leche. — Definición. — Denominación. — Clasificaciones. — Caracteres organolépticos. — Determinaciones analíticas más importantes.

Tema 20. La miel. — Determinaciones analíticas más importantes.

Tema 21. Las conservas alimenticias. Sus clases. — Determinaciones analíticas más importantes.

Tema 22. Antisépticos. — Determinaciones analíticas de los más comúnmente autorizados.

Tema 23. El queso. — Determinaciones analíticas.

Tema 24. La mantequilla. — Determinaciones analíticas.

Tema 25. La margarina. — Determinaciones analíticas.

Tema 26. Caracteres organolépticos de los alimentos.

Tema 27. Tecnología de los productos cárnicos.

Tema 28. Tecnología de los productos lácteos.

Tema 29. Diferenciación específica de carnes.

Tema 30. Adulteración de alimentos.

Tema 31. Zoonosis. — Importancia y clasificación. — Lucha y control sanitario. — Legislación vigente.

Tema 32. Zoonosis parasitaria. — Diagnóstico y control de las más importantes.

Tema 33. Zoonosis bacterianas. — Diagnóstico y control de las más importantes.

Tema 34. Enfermedades transmitidas por los alimentos.

Tema 35. Intoxicaciones alimentarias: Estudio especial de las intoxicaciones por productos químicos adicionados a los alimentos. — Otras intoxicaciones de origen no bacteriano.

Tema 36. Intoxicaciones y toxiinfecciones alimentarias: Estudio especial de las intoxicaciones de origen bacteriano.

Tema 37. Procedimientos para la investigación de enfermedades transmitidas por los alimentos.

ANEXO II

Temas para el segundo ejercicio en el concurso-oposición libre para cubrir plazas de Técnicos superiores, Veterinarios del Instituto Municipal de Higiene:

Tema 1. Legislación general sobre alimentos.

Tema 2. Código alimentario español.

Tema 3. Organismos nacionales e internacionales de normalización.

Tema 4. Inspección de la leche. — Legislación.

Tema 5. Inspección de derivados lácteos. — Legislación.

Tema 6. Conservas. — Inspección y legislación.

Tema 7. Inspección de la carne. — Legislación.

Tema 8. Inspección de derivados cárnicos. — Legislación.

Tema 9. Inspección del pescado. — Legislación.

Tema 10. Inspección de moluscos. — Legislación.

Tema 11. Inspección de crustáceos. — Legislación.

Tema 12. Inspección de los huevos. — Legislación.

Tema 13. Inspección de frutas. — Legislación.

Tema 14. Inspección de verduras. — Legislación.

Tema 15. Inspección de locales y establecimientos donde se manipulan alimentos. — Legislación.

Tema 16. Métodos estadísticos de muestreo. — Lotes. — Tomas de muestras y remisión al laboratorio.

Tema 17. Organización del control de alimentos en ciudades de más de 500.000 habitantes.

Tema 18. Laboratorios de análisis de alimentos. — Necesidades y medios. — Funciones de la Sección de Bromatología.

Tema 19. Defensa del consumidor. — Organismos y entidades nacionales e internacionales relacionadas con la defensa del consumidor.

Tema 20. Campañas sanitarias de información al consumidor. — Organización. — Fines. — Análisis de datos.

Tema 21. Centros de orientación e información a los consumidores. — Organización y funciones.

Tema 22. Derechos de los consumidores. — Tramitación de denuncias.

Tema 23. Administración sanitaria española. — Organización sanitaria nacional, provincial y municipal.

Tema 24. Sanidad y Comunidades autónomas. — Relación con la Administración Local y con el resto de administraciones.

Tema 25. Organización sanitaria internacional. — Organización Mundial de la Salud.

Tema 26. Otras Instituciones de la O.N.U., F.A.O., etc.

Tema 27. Funciones y actividades del Veterinario en materias sanitaria. — Su relación con la salud pública.

Tema 28. Funciones y actividades de otros profesionales sanitarios en materia alimentaria. — Competencias.

Tema 29. Organismos oficiales y Administración no sanitaria relacionada con la alimentación.

Tema 30. Obligaciones sanitarias de los municipios. — Institutos municipales de Higiene.

ANEXO III

Temas para el cuarto ejercicio de la fase de oposición para cubrir plazas de Técnicos superiores, Veterinarios bromatológicos del Instituto Municipal de Higiene:

Tema 1. La Constitución española de 1978.

Tema 2. La organización territorial del Estado.

Tema 3. El Municipio. — Organización municipal. — Competencias.

Tema 4. Relación entre Entes territoriales.

Tema 5. Los funcionarios públicos locales: Derechos y deberes.

BAREMO

para la fase del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Veterinario bromatólogo del Instituto Municipal de Higiene:

1. Experiencia por período no inferior al año en inspección, toma de muestras, planificación y realización de análisis de alimentos en Institutos municipales de Higiene: un máximo de 2 puntos.

2. Publicaciones relacionadas con la profesión para la Administración Local, con un máximo de dos publicaciones: un máximo de 1,5 puntos.

3. Experiencia en planificación, coordinación y desarrollo de campañas sanitarias sobre alimentos organizadas por entes públicos. Información y asesoramiento sobre alimentos a los consumidores: un máximo de 2 puntos.

4. Labor docente, la asistencia a cursos, simposiums, congresos, el ejercicio de la profesión, etc.: un máximo de 2 puntos.

5. Haber superado pruebas de selección como Veterinario especialista en Bromatología para Institutos municipales de Higiene: un máximo de 1 punto.

6. Funcionario de carrera o contrato administrativo: un máximo de 1,5 puntos.

Núm. 3.402

**Dirección Provincial
de Trabajo
y Seguridad Social**

**INSTITUTO DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

Depósito de Estatutos

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce horas del día 11 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Unión del Artesanado, Comercio, Autónomos y Pequeños Empresarios de Zaragoza (UNEZA), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.
Profesional: Pequeños empresarios.
Los firmantes del acta de constitución son:

Africa Gascón Casanovas.
Alberto Mur Juan.
Miguel Allué Escolano.
Roberto Fernández García.
Eugenio Sobrino de Miguel.
Ángel Gimeno Marín.

Ricardo Ortega Ballesteros.
José-Manuel Goicoechea Martínez.
Zaragoza, 24 de marzo de 1983. —
El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez.

Núm. 3.402

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las once horas del día 10 del mes de marzo de 1983, han sido depositados los Estatutos de la Asociación de Desguaces de Vehículos de Zaragoza, cuyos ámbitos territoriales y profesionales son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.
Profesional: Desguaces de vehículos.
Los firmantes del acta de constitución son:

Fernando Carrión Lumbreras.
César Rubio Isla.
José-Luis Arriba-Balaga Ortega.
Rafael Valtueña Aparicio.
Antonio Marín Gállego.
Luis Gracia Luzón.
Pablo J. Martínez Panilla.

Zaragoza, 24 de marzo de 1983. —
El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez.

Núm. 3.402

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las diez horas del día 15 del mes de marzo de 1983, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada Federación de Empresarios Textiles de Zaragoza y provincia, y cuya modificación consiste en lo siguiente:

Reforma del párrafo segundo del artículo 25 y párrafo tercero del artículo 33 de los Estatutos de la mencionada Federación.

Los firmantes del acta son:
Saúl Huerta Real, como Secretario de la Federación.

Zaragoza, 24 de marzo de 1983. —
El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez.

Núm. 3.361

**Servicio Provincial
de Industria y Energía**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Sociedad Agraria de Transformación núm. 18.392.

Domicilio: Epila (carretera Epila-La Almunia, sin número).

Referencia: AT 23-83.

Emplazamiento: Lucena (finca «Berbedel»).

Potencia y tensiones: 125 KVA, de 15-0'380-0'220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 110 metros de longitud, que arrancará de la ET de 200 KVA ya instalada, con un tramo subterráneo.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica para riego. Presupuesto: 2.175.310 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 14 de marzo de 1983. — El Jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

SECCION SEXTA

Núm. 3.275 bis

CADRETE

No habiéndose presentado reclamación alguna en relación con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 37, de 16 de febrero de 1983, por el que se daba cuenta, a efectos de examen y reclamación de la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a los servicios de cementerio, se considera definitivamente aprobada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Asimismo y en cumplimiento del artículo 20-1 de la mencionada Ley se hace pública la tarifa aprobada, con el siguiente detalle:

Nichos:

Año 1983 de 11.000 a 13.000 pesetas, según categorías.

Año 1984 de 12.500 a 14.500 pesetas, según categorías.

Año 1985 de 14.000 a 16.000 pesetas, según categorías.

Cesión de terrenos para panteones y sepulturas:

Año 1983, por cada metro cuadrado, 2.500 pesetas.

Año 1984, por cada metro cuadrado, 3.000 pesetas.

Año 1985, por cada metro cuadrado, 3.500 pesetas.

Cadrete, 15 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.266

CASPE

Concluido el contrato del servicio de recogida de basuras, adjudicado en su día a don Vicente García Castell, se ha iniciado expediente de devolución de fianza definitiva, por lo que se expone al público por espacio de quince días para que puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Caspe, 18 de marzo de 1983. — El Alcalde.

Núm. 3.356

MORATA DE JALON

Se hace saber, para conocimiento general y reclamaciones u observaciones, en su caso, que el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 18 de marzo de 1983 ha acordado asignar nombres a las siguientes calles:

1. Juan Carlos I (al barranco, entre escuelas y lavadero).

2. Calle La Constitución (al barranco, entre lavadero y final).

3. Calle Turquería (edificio de Tomás).

4. Calle Alfonso I el Batallador (la de Delgado).

5. Conde de Aranda (desde casa de Manuel Hernández al final).

6. Calle Fueros de Aragón (la del señor Garza).

7. Calle Cortes de Aragón (desde edificio de Miguel a esquina de Manuel Millán).

8. Calle Marcial (la del fontanero).

9. Calle Consejo de Aragón (la del edificio de Milagros).

Durante un mes estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento.

Morata de Jalón, 21 de marzo de 1983. El Alcalde, Justino-Antonio Pablo Bueno.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.313

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 912 de 1982, a instancia de la Procuradora señora Maestro, en representación de José Abilio Gil Gracia, contra Catia Aiz Pedrosa, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes están depositados en poder del demandante, con domicilio en calle Pedro María Ric, núm. 31, de Zaragoza.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un ventilador marca «Magiclik»; en 2.000 pesetas.

2. Un diccionario enciclopédico, de la marca «Salvat», de veinte tomos; en 10.000 pesetas.

3. Una enciclopedia titulada «Historia del Mundo», de diez tomos, de la editorial «Salvat»; en 5.000 pesetas.

4. Una enciclopedia de «La Historia se confiesa», de Ricardo de la Cierva, de diez tomos encuadernados; en pesetas 5.000.

5. Una enciclopedia de «España, geografía y guía», de editorial «Salvat», de diez tomos encuadernados; en pesetas 4.000.

6. Una enciclopedia de «El mundo de la mujer», de siete tomos; en pesetas 3.000.

7. La «Gran Enciclopedia del Mundo», de veinticuatro tomos encuadernados; en 8.000 pesetas.

8. Una colección de dieciocho libros de diversos autores y obras, encuadernados en marrón; en 4.000 pesetas.

9. Una colección de quince libros, bajo el título de «Grandes novelas históricas», de diversos autores; en pesetas 3.000.

10. Una colección de veintisiete tomos encuadernados en rojo, de diversos autores y obras; en 6.000 pesetas.

11. Una colección de dieciocho tomos, clásicos universales de la literatura erótica; en 5.000 pesetas.

12. Un televisor marca «Vanguard», modelo 195, con UHF, en blanco y negro, de unas 19 pulgadas, con su mesita de madera con encimera de mármol, de 0'80 x 0'40 metros aproximadamente; en 10.000 pesetas.

13. Cinco banquetas de pata de tubo metálico, tres de ellas tapizadas en skai color blanco, una en skai color negro y otra en skai color marrón; en 5.000 pesetas.

14. Una mesa semicircular, con tablero de fórmica y patas torneadas de tubo, y el tablero de color butano; en 5.000 pesetas.

15. Dos baffles marca «Sony», modelo G-1, y otro baffle marca «Hi-Fi»; en 6.000 pesetas.

16. Dos sillas de madera, con asiento tapizado en tela, y un sillón-mecedora, roto; en 2.000 pesetas.

17. Una mesa carrito circular, de té, color caoba; en 6.000 pesetas.

18. Un armario dormitorio de tres cuerpos y seis puertas, estilo clásico, con seis cajones, de forma bombeada, molduras y plafones en todas sus puertas; en 12.000 pesetas.

19. Un tocador con espejo de fórmica, un galán de noche y dos mesillas, todo ello haciendo juego; en pesetas 10.000.

20. Una alfombra de 2 x 2'70 metros aproximadamente, de salón, al parecer estilo pakistani; en 3.000 pesetas.

21. Una bicicleta «Cyclostatic», para ejercicios físicos; en 8.000 pesetas.

22. Un televisor color, marca «Vanguard», modelo «Ultra-Electronic 5263», número de permiso 680 y número de fabricación 012605, de unas 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

23. Un televisor en blanco y negro, de 21 pulgadas, marca «Werner», modelo W-171-C120-D, sin número a la vista y sin funcionamiento; en pesetas 8.000.

Total, 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.338

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de abril de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.778 de 1982, a instancia del Procurador señor An-

drés Laborda, en representación de don José-Manuel Almáu Navarro, contra don Pedro Gracia Aina (calle de Nuestra Señora del Salz, 15, primero), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión marca «Ebro», matrícula Z-3160-H; en 1.000.000 de pesetas.

2. Un vehículo marca «Renault», modelo R-12-TS, matrícula Z-4298-J; en 350.000 pesetas.

Los vehículos quedaron depositados en poder de la esposa del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 3.336

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de abril de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 290 de 1982, promovido por el Procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de «Almacenes Santa Bárbara», S. L., contra don José-María Villarejo García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:
Un coche «Seat 1430», matrícula VA-2171-D; en 180.000 pesetas.

El derecho de arrendamiento y traspaso del local sito en calle Góngora, 1, de Valladolid, dedicado a negocio de bar, denominado «Marbel», propiedad del señor León; tasado en 375.000 pesetas.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.341

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en expediente número 50 de 1983, sobre acto de conciliación que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Manuel Sancho Castellano, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa números 4-6 de la avenida de América, de esta ciudad, se cita a

don Juan-Enrique Valencia Vizcarrondo, como propietario del piso que ocupa en dicha Comunidad, para que el día 11 de abril próximo, a las doce horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado de distrito núm. 4 (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta), al objeto de asistir a la celebración de dicho acto de conciliación, sobre reclamación de cuotas adeudadas a la mencionada Comunidad, debiendo comparecer con una persona mayor de edad, en calidad de hombre bueno, y advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación al demandado indicado, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 3.326

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.878-A de 1981, seguido a instancia de «Iter», S. A., representada por la Procuradora señorita Cabeza, contra «Provex», S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Renault 4», con matrícula B-866.104; en 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.327

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.101-C de 1982, seguido a instancia de «Flosán», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Eduardo Porcar Blanco, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de abril de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, con domicilio en Badajoz (calle Jacobo Rodríguez Pereira, número 12), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina empacadora, marca «Batlle», modelo 160, con dos atadores de cuerda; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.328

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de mayo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 75-C de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Talleres Laguéns», S. A., contra don José-María Mur Coronas, domiciliado en Huesca (calle Angel de la Guarda, núm. 8), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

— En la casa número 9 de la calle Zacarías Martínez, de Huesca:

1. Departamento núm. 3. — Vivienda o piso primero A, de 111'86 metros cuadrados de superficie construida y de 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 106, finca 20.468. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

2. Departamento núm. 4. — Vivienda o piso primero B, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 107, finca 20.470. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

3. Departamento núm. 5. — Vivienda o piso segundo A, de 111'86 metros

cuadrados de superficie construida y 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 108, finca 20.472. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

4. Departamento núm. 6. — Vivienda o piso segundo B, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.609, libro 249, folio 109, finca 24.474. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

5. Departamento núm. 7. — Vivienda o piso tercero A, de 111'86 metros cuadrados de superficie construida y 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 110, finca 20.476. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

6. Departamento núm. 8. — Vivienda o piso tercero B, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 112, finca 20.478. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

7. Departamento núm. 9. — Vivienda o piso cuarto A, de 111'86 metros cuadrados de superficie construida y 84'96 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 112, finca 20.480. Tasado pericialmente en 3.400.000 pesetas.

8. Departamento núm. 10. — Vivienda o piso quinto B, único, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 113, finca 20.482. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

9. Departamento núm. 11. — Vivienda o piso quinto B, único, de 113'15 metros cuadrados de superficie construida y 85'63 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 114, finca 20.484. Tasado pericialmente en 3.425.000 pesetas.

10. Local sótano con una superficie de 218 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.609, libro 249, folio 104, finca núm. 20.464. Tasado pericialmente en 1.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 3.186

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados ante este Juzgado bajo el número 30 de 1983, promovidos a instancia de María Luisa Rodríguez G., contra la «Mutuali-

dad de Seguros M. A. S.», y la herencia yacente o herederos desconocidos de don Miguel-Angel Orrico Guerrero, en reclamación de 3.200.000 pesetas, ha acordado hacer saber a dicha herencia yacente que por providencia dictada en el día de la fecha ha sido acusada en rebeldía del mismo, por lo que, de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber tal situación procesal, y se le emplaza para que en el término reducido de siete días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente o herederos desconocidos de don Miguel-Angel Orrico Guerrero expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.— El Secretario judicial.

Núm. 3.187

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y emplazamiento

El señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados ante el mismo bajo el número 15 de 1983, seguidos a instancia de don Patricio Navarro López y don Angel-Pascual Ramos Iranzo, representados por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Pilar Borrel Fuertes, en reclamación de 3.168.000 pesetas, ha acordado hacer saber a dichos herederos desconocidos que, acusada su rebeldía por la incomparecencia hecha a través del «Boletín Oficial» de la provincia de acuerdo con el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les hace un segundo llamamiento a fin de que en el término de cinco días comparezcan en los presentes autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que en Derecho haya lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de doña María-Pilar Borrel Fuertes, expido y firmo el presente en Ejea de los Caballeros a diez de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.339

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición

número 135 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Manuel Alvarez e Hijos», S. A., representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra don Francisco Pascual Saijas, vecino de Autol (Logroño), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Inter», de 26 pulgadas, seminuevo y en perfecto estado de funcionamiento; tasado en 40.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 8), he señalado el día 21 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que el bien objeto de la subasta se encuentra en poder del demandado don Francisco Pascual Saijas, en Autol (Logroño), bar «Las Rejas».

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.390

FRANCISCO LAZARO VERON

anuncia la pérdida de las acciones números 37 al 76 y 117 al 136 de «Benito Sánchez», S. A., de Calatayud (Zaragoza), calle Dato, número 17.

Calatayud, 22 de marzo de 1983.

Núm. 3.471

CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL (5.º CIRCUNSCRIPCION)

Subasta de un caballo

Prevía autorización de la Superioridad, el próximo día 7 de abril, a las once horas, en el Acuartelamiento de la Policía Nacional de esta capital (sito en la calle General Mayandía, número 3), se procederá a la pública subasta de un caballo por el procedimiento de pujas a la llana.

Este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 24 de marzo de 1983. — El Teniente Coronel Jefe accidental, Juan Aizpuru.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones